



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-33851727- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-33851727- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada FARMALIFE S.A., Legajo N° 1079, solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 5681/17, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en los términos de las Disposiciones (ANMAT) N° 3475/05 y 7038/15.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma denominada FARMALIFE S.A, Legajo N° 1079, para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, sita en la Ruta Nacional 12 km 1026,5, de la ciudad y provincia de Corrientes.

ARTICULO 2°.- Límitase al Farmacéutico Alberto Raúl Castro, Documento Nacional de Identidad N° 13.904.053, Matricula Provincial N° 154, como Director Técnico de la firma FARMALIFE S.A, a partir del 30 de abril de 2021.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación y la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos otorgados por Disposición ANMAT N° 5681/17 de fecha 30 de mayo de 2021.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas notifíquese al interesado; cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-33851727- -APN-DVPS#ANMAT